Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis de Palenque, Casanare

Demanda	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Efrey Íbica Sandoval
Radicado	85-325-40-89-001-2018-00061-00

.

AVISO DE REMATE

INFORMACIÓN DEL BIEN INMUEBLE[1]	
CLASE DE PROCESO:	Ejecutivo hipotecario
SENTENCIA:	5 de diciembre de 2019
MATRÍCULA INMOBILIARIA No:	475-22032
EMBARGO:	Oficio ORIPPDA-4752018EE548
SECUESTRO:	Acta del 26 de septiembre de 2019
AVALÚO:	Aprobado por auto del 14 de noviembre de 2023 ($72.235.280 m/cte)
LIQUIDACIÓN DE COSTAS APROBADA:	No.
ÚLTIMA LIQUIDACIÓN CRÉDITO APROBADA:	No
ACREEDOR HIPOTECARIO:	No.
ACUMULACIÓN DE EMBARGOS LABORAL, COACTIVO, ALIMENTOS:	No.
REMANENTES:	No.
SECUESTRE:	DATALEY S.A.S. Representante Legal: Jorgentil Pinilla López
CERTIFICADO DE TRADICIÓN:	475-22032

AVALUO: SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($72.235.280) M/CTE.

BASE DE LITACIÓN: 70 % del avalúo, esto es, la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($50.564.696);

Para admitir la postura, el interesado deberá consignar previamente el 40 % del avalúo ($ 28.894.112) a órdenes de este Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco

[1] Modelo de cuadro tomado de: Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., auto del 18 de agosto de 2022.

Agrario de Colombia n.° 853252042001 a favor del proceso, en la forma prevista en los artículos 448 y 451 del Código General del Proceso;

Nota: si el acreedor hipotecario pretende hacer postura por cuenta de su crédito, lo hará sobre la base del 100% del avalúo del bien inmueble.[2]

FECHA DILIGENCIA: **Nueve (9) de la mañana del 8 de abril de 2024** para llevar a cabo la subasta. La licitación iniciará a la hora indicada y se cerrará luego de trascurrir una hora.

LINA ROCIO PITA LAVERDE

Secretaria

[2] Corte Suprema de Justicia. Sala Civil. STC2136-2019 MP. Margarita Cabello Blanco.